

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PETIC 2023

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCION.....	3
1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. MARCO NORMATIVO.....	5
4. RUPTURAS ESTRATÉGICAS.....	13
5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	18
5.1. Estrategia.....	18
5.2. Gobierno.....	20
5.3. Información.....	22
5.4. Sistemas de Informacion.....	23
5.5. Servicios Tecnológicos.....	24
5.6. Uso y Apropiación.....	24
6. ENTENDIMIENTO ESTRATEGICO.....	26
7. MODELO DE GESTIÓN DE TI.....	30
7.1 Portafolio o Mapa de ruta de Proyectos.....	31
8. PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO.....	33
9. PLAN DE COMUNICACIONES.....	33

INTRODUCCION

La Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI -, mediante el presente documento y a través de la coordinación administrativa y financiera desde el área de TICS, dando cumplimiento al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI V2 del Estado colombiano establece los planes y proyectos estratégicos que Institucionalmente que plantea seguir en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de contribuir al logro de los objetivos estratégicos y misionales de la Dirección y en la generación de valor para sus grupos de interés objetivo y para los ciudadanos.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2022, PETI tiene como objetivo fundamental ser el documento orientador para la toma de decisiones de la Entidad, contemplando de forma transversal a las TICs como medios esenciales para el logro de la transformación organizacional, lo cual implica que debe ser ejecutado, consultado, actualizado y divulgado tanto en el ámbito interno, como el externo para los interesados.

1. OBJETIVO

Suministrar Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) como como habilitador tecnológico e innovador para la Dirección del Veterano y rehabilitación Inclusiva en el marco de la Política de Gobierno Digital de Colombia, a través de su gestión, aprovechamiento y uso óptimos y eficientes que agreguen valor a los servicios institucionales.

El PETI busca generar estrategias que apoyé las necesidades de información de la entidad, el uso y acceso de la tecnología a corto, mediano y largo plazo, administrar de manera eficiente los recursos tecnológicos, los sistemas de información y la información materializada en datos impulsando la transformación digital en LA Dirección del Veterano y rehabilitación Inclusiva.

Como objetivos específicos se establecen:

- ✓ Documentar el proceso TI de acuerdo sus capacidades e infraestructura tecnológica.
- ✓ Apoyar los proyectos de la DIVRI, de la estrategia de transformación digital y arquitectura empresarial
- ✓ Aumentar el porcentaje de cumplimiento de la política digital.

2. ALCANCE

El alcance del PETI incluye la identificación e implementación de proyectos e iniciativas, durante 2023, alineados con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del estado Colombiano, la Política de Gobierno Digital y demás Normatividad Vigente entorno a TI, impulsando la Transformación y Seguridad Digital del Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

3. MARCO NORMATIVO

La estrategia de TI de la Dirección del Veterano y Rehabilitación Inclusiva se encuentra alineada en el siguiente marco normativo:

NORMATIVA	AÑO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	1991	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
Ley 1010	2000	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Ley 1150	2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Ley 1266	2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273	2009	Por la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1341	2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1369	2009	Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones.

Ley 1414	2017	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones
Ley 1437	2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad laboral.
Ley 152	1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1712	2014	Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley 1832	2017	Por el medio de la cual se crea el sistema nacional de información de becas y créditos institucionales.
Ley 1978	2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.
Ley 23	1982	Sobre Derechos de Autor. Congreso de la República.
Ley 527	1999	Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones
Ley 594	2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 962	2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos Administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Ley Estatutaria 1266	2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información Contenida en bases de datos personales, en especial la Financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras Disposiciones
Ley Estatutaria 1757	2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

Decreto 088	2022	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
Decreto 1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 20del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 103	2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1064	2020	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 1074	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo y que compila entre otros el Decreto 886 de 2014 y el Decreto 1377 de 2013.
Decreto 1078	2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014, el cual establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.
Decreto 1080	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y compila entre otros el Decreto 2578 de 2012.
Decreto 1081	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República
Decreto 1082	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1083	2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Gobierno Digital, actualmente).
Decreto 1151	2008	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de

		Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1333	2019	Por medio del cual se reglamenta el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
Decreto 1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Decreto 1413	2017	Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Decreto 1414	2017	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1494	2015	Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014.
Decreto 1499	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” define en su ARTÍCULO 2,2,22,3,2, “El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión dos, como un marco de referencia que permite, dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos”, en términos de calidad e integridad del servicio, con el fin de que se entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor, Este Modelo incluye las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital
Decreto 1747	2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con: “Las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales”
Decreto 19	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 2106	2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Decreto 235	2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas
Decreto 235 Art.1- 4	2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones pública
Decreto 2433	2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el artículo 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 2482	2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
Decreto 2573	2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2609	2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado
Decreto 2623	2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
Decreto 415	2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto 472	1998	Por el cual se establece que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército tiene por objeto fundamental, desarrollar la política y los planes generales de vivienda por el sistema de arrendamiento que adopte el Gobierno Nacional, respecto del personal de Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército
Decreto 4890	2011	Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y Se dictan otras disposiciones
Decreto 612	2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Decreto 620	2020	Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Decreto 767	2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 886	2014	Reglamentar la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, creado por la Ley 1581 de 2012, así como los términos y condiciones bajo las cuales se deben inscribir en este los responsables de Tratamiento.
Decreto Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Resolución 10584	2014	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No,1374 del 14 de marzo de 2012, Por la cual se ajustan las funciones del Grupo de Tecnología de Información y las Comunicaciones
Resolución 1374	2012	Por la cual se adiciona la resolución 127 de 2012 “Por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional”
Resolución 1519 expedida por el MinTIC	2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Resolución 2160 expedida por el MinTIC	2020	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.
Resolución 2256 expedida por el MinTIC	2020	Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los Servicios del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y

		se derogan las Resoluciones 2999 de 2008 y 1124 de 2020.
Resolución 2281	2013	Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos
Resolución 2306 expedida por el MinTIC	2020	Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Gestión (MIG), se adopta el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 1905 de 2019 y sus modificatorias
Resolución 2893 expedida por el MinTIC	2020	Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3066	2011	De la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), "Por medio de la cual se establece el Régimen Integral de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones"
Resolución 3067	2011	De la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), "Por medio de la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones"
Resolución 4859	2018	Ministerio de Defensa Nacional, "Por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y se integra el Modelo Estándar de Control Interno, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional"
Resolución 5563	2018	Ministerio de Defensa Nacional, "Por el cual se formula el "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Sector Defensa y Seguridad 2018-2022"
Resolución 746	2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No.500 de 2021.

Resolución 924 expedida por el MinTIC	2020	Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 2007 de 2018.
Norma Técnica ISO 22301	2019	Norma internacional para sistemas de gestión de la continuidad de negocio (SGCN) y proporciona un marco de buenas prácticas para ayudar a las organizaciones a gestionar eficazmente el impacto de una interrupción en su funcionamiento.
Norma Técnica ISO/IEC 27001	2013	Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.
NORMA ISO/IEC 27005	2008	Gestión de Riesgos en Seguridad de la Información.
CONPES 3854	2016	Política Nacional de Seguridad Digital
CONPES 3920	2018	Política Nacional para la Explotación de Datos (Big Data)
Documento CONPES 3650	2010	Lineamientos sobre la Importancia de la Estrategia de Gobierno en Línea
Documento CONPES 3670	2010	Lineamientos de política para la continuidad de los Programas de Acceso y Servicio Universal a las Tecnologías de la Información y Comunicación.
Documento CONPES 3854	2016	Política Nacional de Seguridad Digital.
Documento CONPES 3920	2018	Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA)
Documento CONPES 3975	2019	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
Manual de Gobierno Digital	2018	En este documento se desarrolla el proceso de implementación de la Política de Gobierno Digital a través de los siguientes cuatro (4) momentos: 1. Conocer la política; 2. Planear la política; 3. Ejecutar la política; y 4. Medir la política; cada uno de ellos incorpora las acciones que permitirán desarrollar la Política en las entidades públicas de nivel nacional y territorial.
Directiva Presidencial 002	2019	Simplificación de la interacción digital entre los Ciudadanos y el estado.
Directiva Presidencial 003	2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, Inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.

Directiva Presidencial 004	2012	Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
Directiva Presidencial No. 009	2010	Directrices para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales e implementación del Sistema de Monitoreo de Gestión y Resultados.

4. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Según la guía de elaboración del PETI, las rupturas estratégicas permiten resolver a las Entidades la pregunta “¿Qué paradigmas romper?” para así poder llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, en este numeral se presentan las rupturas estratégicas identificadas en los dominios establecidos en el Modelo de Gobierno y Gestión de TI del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial analizándolos de la siguiente manera:

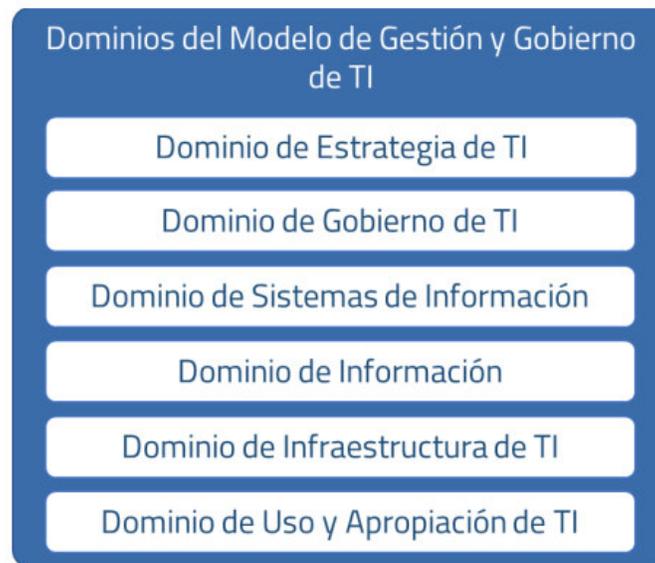


Ilustración 1 Dominios del Modelo de Gestión y Gobierno de TI - MINTIC

Teniendo en cuenta la ilustración obtenida del modelo de Gestión y Gobierno de TI que permiten alinear las necesidades del negocio mediante el uso adecuado de las TICS, Se debe tener presente que el éxito de la implementación de la transformación digital requiere:

<p>Estrategia TI</p>	<p>Este dominio tiene el fin de apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales.</p> <p>Esta ruptura estratégica se puede alinear con los principios de la transformación digital pública de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposición de datos públicos para los usuarios de la DIVRI para su utilización a través de la plataforma de datos abiertos del Estado, usando eficientemente las nuevas tecnologías. • Incorporación de mecanismos para mitigar los riesgos de seguridad digital en las herramientas empleadas para almacenar, consultar, analizar y transformar datos personales dentro de la gestión misional de la DIVRI. • Integración de nuevas tendencias tecnológicas en las herramientas de intercambio de información entre la DIVRI y otras entidades. • Creación de herramientas para la participación ciudadana en la gestión de la DIVRI e integración con los mecanismos disponibles en nuevos modelos tecnológicos como Big Data e Inteligencia Artificial. • Establecimiento de los mecanismos necesarios para la incorporación de los requerimientos de seguridad y confianza digital definidos por la DIVRI durante la implementación y gestión de nuevas tecnologías. • Implementación de estándares y procesos tecnológicos para la adopción de modalidades de trabajo como el teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa de acuerdo con las necesidades de la DIVRI.
<p>Gobierno de TI</p>	<p>Este dominio brinda directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector.</p> <p>Esta ruptura estratégica se puede alinear con los principios de la transformación digital pública de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación y generación de políticas para mitigar los riesgos de seguridad digital en las soluciones tecnológicas. • Definición e implementación de mecanismos para el gobierno de procesos y estándares, que permitan el adecuado uso de herramientas de intercambio de información entre el Ministerio y otras entidades.

	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de estrategias e iniciativas desde la competencia del área de TICs, que permitan la implementación de tecnologías de la cuarta revolución industrial, con el fin de facilitar la gestión y prestación de servicios en la DIVRI. • Facilitar los lineamientos, procesos y soluciones que permitan a las dependencias de la DIVRI la implementación de mecanismos para la participación ciudadana y gobierno abierto en su gestión misional. • Incorporación de requerimientos de seguridad y confianza digital definidos por la DIVRI y gobernados por el área de Sistemas, en las soluciones tecnológicas existentes y futuras.
<p>Información</p>	<p>Este dominio permite definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma.</p> <p>Esta ruptura estratégica se puede alinear con los principios de la transformación digital pública de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los mecanismos y herramientas que permitan la adecuada gestión de riesgos de seguridad digital en la administración de datos abiertos responsabilidad de la DIVRI. • Gestión con otras entidades del componente de interoperabilidad entre los sistemas de información públicos para la debida administración de datos abiertos. • Creación y generación de iniciativas que impulsen la exposición de servicios en la nube orientados a la gestión de datos abiertos. • Integración de herramientas que permitan el uso de nuevos modelos tecnológicos como Analítica de Datos, Big Data e Inteligencia Artificial para fortalecer la gestión de datos abiertos. • Utilización del portal único del Estado en la gestión y administración de datos abiertos. • Implementación y racionalización de los trámites existentes en forma digital o electrónica, como parte del fortalecimiento de la gestión de datos abiertos administrados por la DIVRI. • Incorporación de decisiones para el aprovechamiento de datos públicos administrados por la DIVRI, a través del uso de tecnologías para la participación ciudadana, que permitan descubrir las necesidades de información requeridas por las poblaciones y actores del sector.

	<ul style="list-style-type: none"> • La gestión de datos abiertos debe incorporar requerimientos de seguridad y confianza digital definidos por el DIVRI y gobernados por el Área de TICs.
<p>Sistemas de Información</p>	<p>Este dominio permite planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas que facilitan y habilitan las dinámicas en una institución.</p> <p>Esta ruptura estratégica se puede alinear con los principios de la transformación digital pública de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de mecanismos de intercambio de información con otras entidades que permitan el uso y aprovechamiento de la infraestructura de datos públicos del Estado. • Incorporación de mecanismos para mitigar los riesgos de seguridad digital en las herramientas empleadas en la arquitectura de interoperabilidad como parte de la gestión de información de la DIVRI. • Establecimiento de mecanismos de interoperabilidad en tiempo real y permanente, como parte del fortalecimiento en el intercambio de información que actualmente tiene el Ministerio. • Implementación de herramientas con nuevos modelos tecnológicos como Big Data, Inteligencia Artificial e Internet de la Cosas (IoT) para promover el intercambio de información en tiempo real. • Creación o implementación de servicios de información en el portal único del Estado, utilizando la plataforma de interoperabilidad del Ministerio. • Diseño e implementación de trámites y servicios digitales o electrónicos óptimos y útiles, que faciliten la respuesta y gestión de la información que requieren los ciudadanos o actores del sistema de seguridad social en salud, con el uso y aprovechamiento de la plataforma de interoperabilidad del Ministerio. • Incorporación en la plataforma de interoperabilidad del Ministerio de los mecanismos necesarios de seguridad y confianza digital definidos por el Ministerio para el uso de nuevas tecnologías. • Los recursos y medios de interoperabilidad deben incorporar requerimientos de seguridad y confianza digital definidos por la DIVRI en la implementación de nuevas tecnologías en el intercambio de información.

<p>Servicios Tecnológicos</p>	<p>Este dominio permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones.</p> <p>Esta ruptura estratégica se puede alinear con los principios de la transformación digital pública de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación y generación de iniciativas que impulsen la exposición de servicios en la nube, orientados a la interacción y gestión de información del ciudadano y otros usuarios del sistema de seguridad social en salud. • Creación y promoción de mecanismos o herramientas tecnológicas basadas en software libre o código abierto, para interactuar con los actores del sistema de seguridad social en salud y usuarios en general. • Disposición de mecanismos de captura y registro de información relacionada con la prestación de servicios de salud, salud pública, medicamentos y demás información de la que los ciudadanos dispongan, y procesarlos a través de nuevos modelos tecnológicos como Big Data, analítica de datos e Inteligencia Artificial. • Creación o implementación de servicios de información en el portal único del Estado, para compartir e interactuar con los ciudadanos y demás usuarios de la DIVRI. • Diseño e implementación de trámites y servicios digitales o electrónicos óptimos y útiles, que faciliten la respuesta y gestión de la información que requieren los ciudadanos o usuarios de la DIVRI. • Establecimiento de los mecanismos necesarios para la incorporación de los requerimientos de seguridad y confianza digital en el uso de nuevas tecnologías que interactúen con los ciudadanos y usuarios de la Entidad • Incorporación en la automatización de los procesos de la actualización de las políticas de seguridad y confianza digital, con el objetivo de garantizar la seguridad de la información involucrada en los flujos de automatización.
--------------------------------------	--

<p>Uso y Apropiación</p>	<p>Este dominio permite definir la estrategia y prácticas concretas que apoyan la adopción del Marco y la gestión TI que requiere la institución para implementar la Arquitectura TI.</p> <p>Esta ruptura estratégica se puede alinear con los principios de la transformación digital pública de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación de los servidores públicos de la DIVRI en estándares, modelos y herramientas que apoyen la gestión de los riesgos de seguridad digital, así como en tendencias tecnológicas y nuevas herramientas para la analítica de datos y la gestión de proyectos de TI. • Capacitación a los servidores públicos sobre tendencias tecnológicas enfocadas en la racionalización y digitalización de los trámites del MSPS. • Gestión del cambio dirigida a los servidores públicos, de forma que puedan mantener la inclusión y actualización permanente de las políticas de seguridad y confianza digital en la gestión de analítica y proyectos de TICs apoyados por las nuevas tendencias tecnológicas.
---------------------------------	--

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se observa que cada uno de los seis dominios del modelo de gobierno y gestión de TI se alinean con los Principios de la Transformación Digital Pública establecidos en el artículo 147 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; lo anterior, con el fin de entender cómo se relacionan los principios con las rupturas estratégicas y visualizar su grado de orientación.

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En esta sección se presenta como se encuentra en este momento el área de TICs:

5.1. Estrategia

Es necesario implementar una arquitectura empresarial en la entidad, que permita materializar su visión estratégica, utilizando la tecnología como medio de transformación. Aplicando esta estrategia en todos y cada uno de los procesos misionales se garantiza un mejor funcionamiento de los mismos haciéndolos más eficientes, oportunos y precisos..

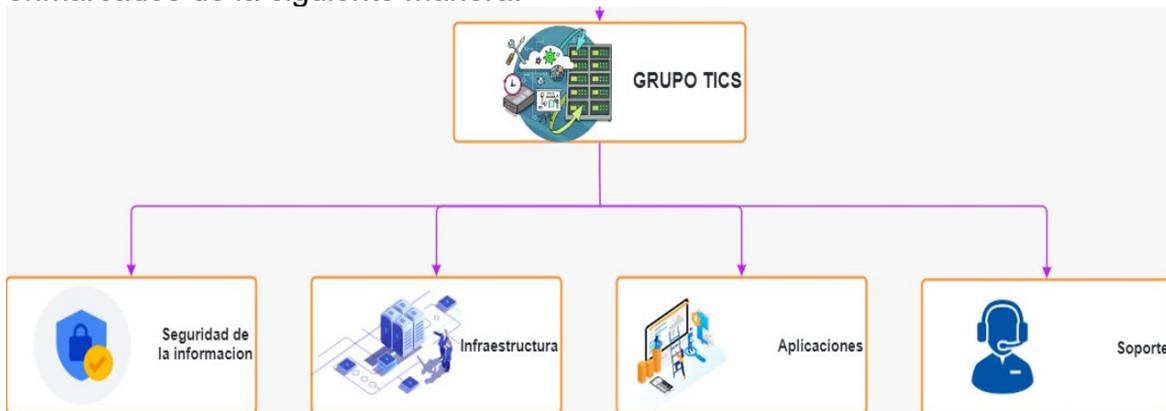
Estrategia de TI

Misión		Promover el uso y apropiación de las TIC desde el nivel estratégico en la DIVRI, como herramienta de modernización para fortalecer la capacidad resolutive institucional y atención al ciudadano.		
Visión		Para el año 2032 el área de TICS de la DIVRI, se constituirá como un centro de apoyo en nuevas tecnologías informáticas a todos los procesos de la institución, logrando así, el mejor reconocimiento de nuestros usuarios en cuanto al soporte y administración de la infraestructura tecnológica		
Objetivos		Metas		
ID Objetivo	Objetivo	ID Meta	Actividad	%
OETI-01	Documentar el proceso TI de acuerdo sus capacidades infraestructura tecnológica	Met-01	Elaboración de procedimientos	100
		Met-02	Elaboración de Formatos	
		Met-03	Elaboración de Manuales	
		Met-03	Elaboración de Políticas	
OETI-02	Establecer el % de cumplimiento del Autodiagnóstico Gobierno Digital	Met-05	Llegar al 60% del cumplimiento de la política Digital.	100
OETI-03	Apoyar los proyectos de la DIVRI, de la estrategia de transformación digital y arquitectura empresarial	Met-04	Elaboración del diagnóstico por proceso de acuerdo con el modelo de arquitectura empresarial	100
		Met-05	Proyección de necesidad y requerimientos tecnológicos de acuerdo con el diagnostico	

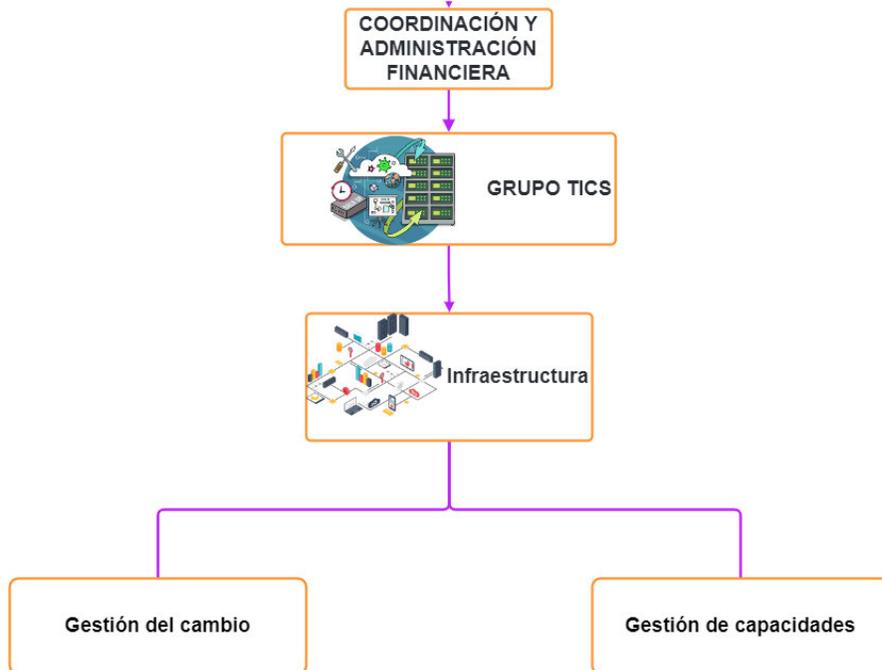
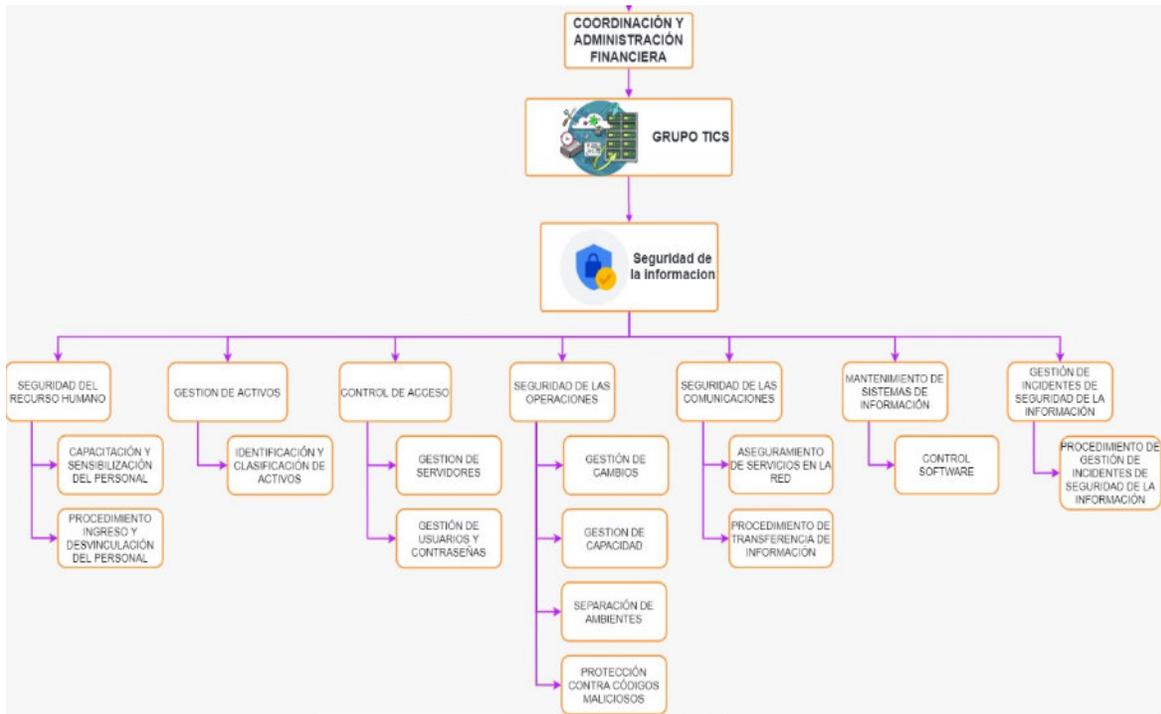
		Met-06	Proyección del presupuesto requerido para llevar a cabo el proyecto	
--	--	--------	---	--

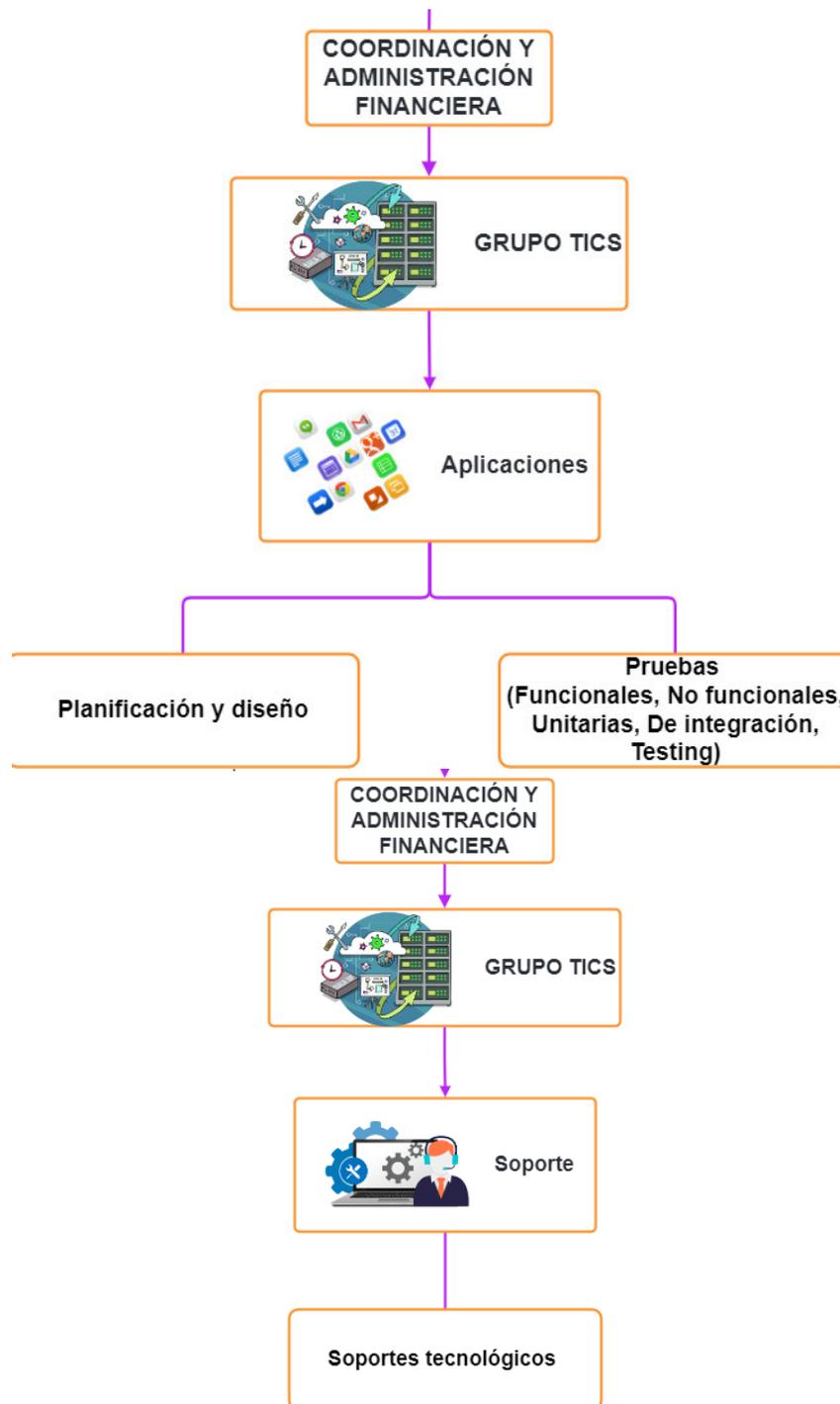
5.2. Gobierno

De acuerdo con MINTIC, este dominio brinda directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector. En el caso de la DIVRI, el área de TICs, lidera un proceso estratégico (Gestión para la Innovación y Adopción de las Mejores Prácticas de TIC), en dos procesos misionales (Seguridad de la Información, y aplicaciones) y dos procesos de apoyo (Infraestructura y soporte), enmarcados de la siguiente manera.



Estas líneas están enmarcadas con unos procesos internos del área de TICs que están en proceso de desarrollo alineándolos a la nueva entidad que nació el presenta año estructurados de la siguiente manera:





5.3. Información

De acuerdo con MINTIC, este dominio permite definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma.

En este dominio, la DIVRI cuenta con el proceso de protección de personales el cual se encuentra en proceso de actualización de acuerdo con las nuevas áreas de la nueva entidad creada este año DIVRI, liderado por el área de Tecnología de la Información y la Comunicaciones.

El conocimiento de la estrategia de TI está concentrado en el área de TICs de la siguiente manera.

- Se aplican las mejores prácticas de la industria de TI para la aplicación tecnológica de la Entidad.
- La documentación de la estrategia TI, se encuentra en proceso de maduración y mejoramiento.
- La arquitectura TI está basada en los lineamientos de MINTIC y en capacidades básicas organizacionales.
- Las competencias técnicas del equipo de trabajo para el desarrollo y consolidación de la estrategia TI. deben desarrollarse.
- Los procesos no están alineados del todo con las mejores prácticas de gestión de TICs.
- Desarrollo de los sistemas de información, alineados y aplicados a las necesidades y definición adecuada de requerimientos por las áreas misionales.

La estrategia del Área de tics esta desarrollada y planeada desde el PAA de la siguiente manera

5.4.Sistemas de Informacion.

Según MINTIC, este dominio permite planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas que facilitan y habilitan las dinámicas en una institución.

En importante resaltar que, bajo este entendimiento, la DIVRI cuenta con un catálogo de sistemas de información, donde se encuentra el registro de las aplicaciones con las que dispone la DIVRI, indicando la tecnología que utiliza, el proceso que apoya, cuyo objetivo es “Desarrollar y actualizar software de sistemas de información misionales, generar archivos protegidos del cruce o extracción de datos y atender las solicitudes e incidencias, mediante la identificación de requerimientos, el diseño, el desarrollo y la puesta en producción del software, la comparación de información y facilitar el uso de las herramientas tecnológicas a los usuarios de los sistemas de información misionales.

- La arquitectura TI está basada en los lineamientos de MINTIC y en capacidades básicas organizacionales.

5.5. Servicios Tecnológicos

Conforme con MINTIC, este dominio permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones.

En el caso de la DIVRI, dentro de los procesos designados, se encuentra definido el proceso “soporte tecnológico”, liderado por el área de TICs, y que es el encargado de administrar y soportar la infraestructura de la DIVRI. Es decir, que la DIVRI cuenta con su propia infraestructura tecnológica y con su debida administración. Dentro de las gestiones realizadas, se encuentra la migración de IPV4 a IPV6.

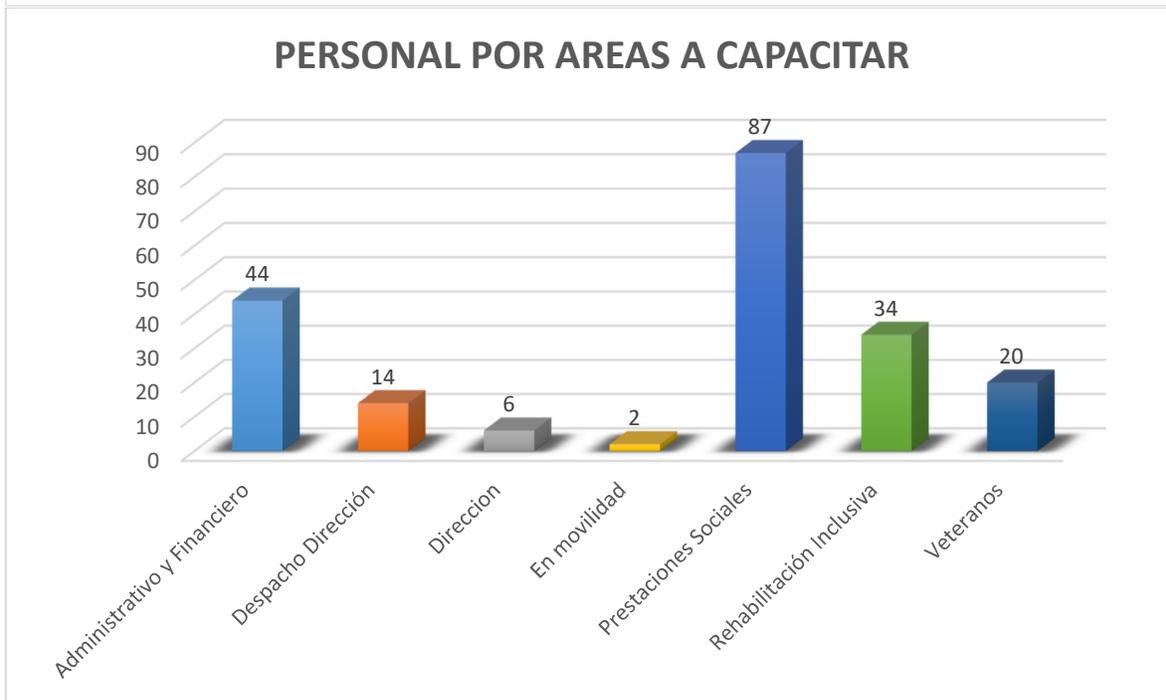
5.6. Uso y Apropiación

De acuerdo con MINTIC, este dominio permite definir la estrategia y prácticas concretas que apoyan la adopción del Marco y la Gestión de TI que requiere la institución para implementar la Arquitectura TI.

En este sentido, en la DIVRI actualmente cuenta con una estrategia que se mantenga en el tiempo que permita la formación en las diferentes herramientas tecnológicas disponibles actualmente y tendencias tecnológicas aplicables o de interés. Para el año 2022 se quiere enfatizar en dar capacitaciones sobre lo siguiente:

- Gestión documental:

Se generarán grupos para el uso y apropiación al personal que por sus funciones debe utilizar este sistema de gestión documental de la Entidad y así consolidar los conocimientos de las personas que ya lo utilizan y de quienes va a iniciar utilizarlo, de la siguiente manera:

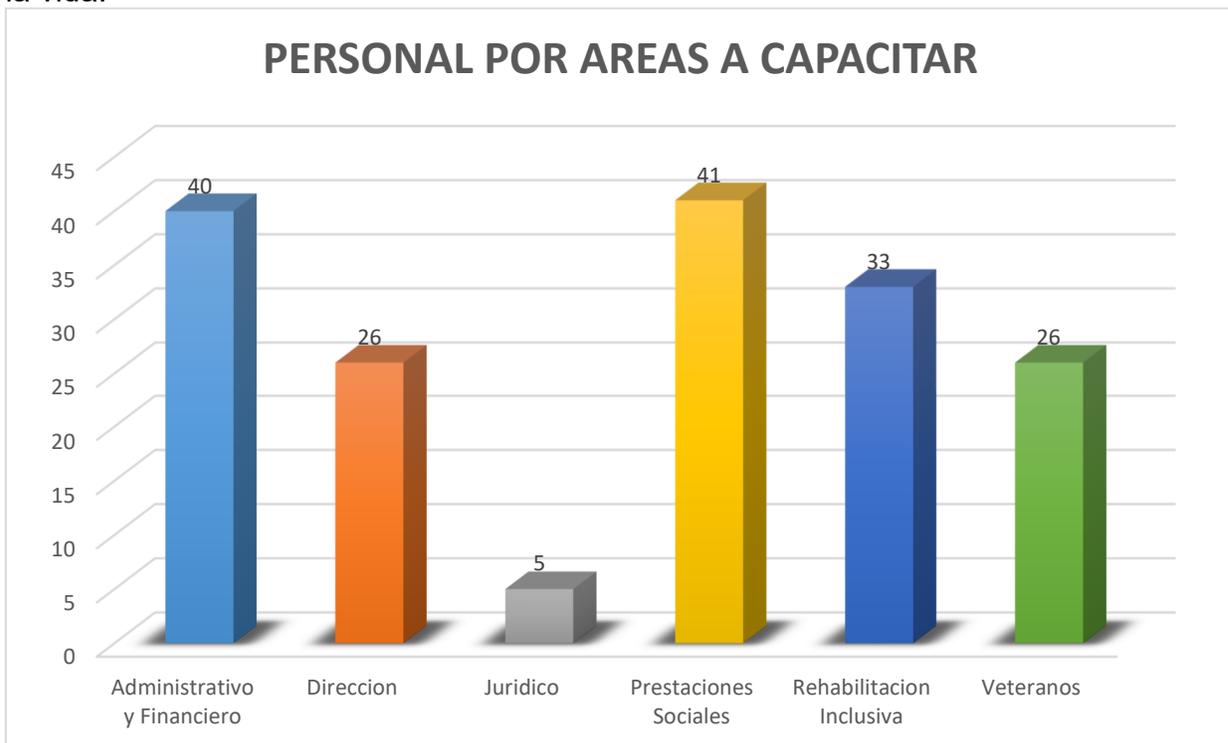


- Seguridad de la Información:

El objetivo de este entrenamiento de seguridad es dotar al empleado de conocimiento suficiente para que él pueda identificar, analizar y entender los riesgos presentes en el ambiente de trabajo, y, además, las medidas preventivas que él deberá adoptar.



Se generarán grupos para capacitar a los funcionarios en temas de seguridad de la información y ciberseguridad y como esta se debe manejar en todos los ámbitos de la vida.



6. ENTENDIMIENTO ESTRATEGICO

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, es una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, que busca satisfacer las necesidades y expectativas dentro del marco normativo vigente, para la población de veteranos y demás poblaciones definidas por ley que sean responsabilidad de la Dirección, a través del diseño e implementación de políticas y lineamientos, prestación de servicios y trámites en materia de reconocimiento, bienestar, representación, rehabilitación inclusiva y procesos prestacionales.



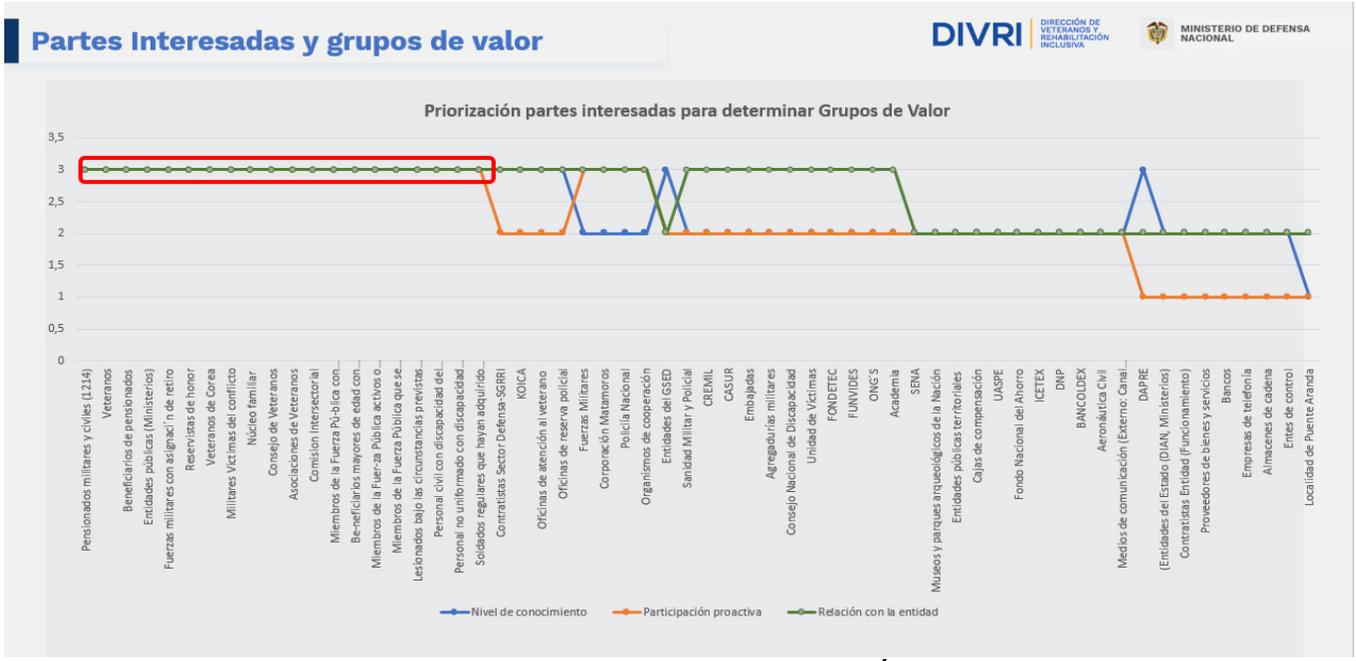
La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva realiza funcionalmente el reconocimiento de los grupos de interés ya que así puede garantizar la participación a los mismos en los procesos de rendición de cuentas de la Entidad, además permite ajustar la oferta institucional y presentar servicios focalizados para promover el logro de los objetivos de la Dirección.

Debido a lo anterior, se verifico y analizo el contexto, con las diferentes coordinaciones se identificaron los stakeholder externos, catalogándolos de la siguiente manera:

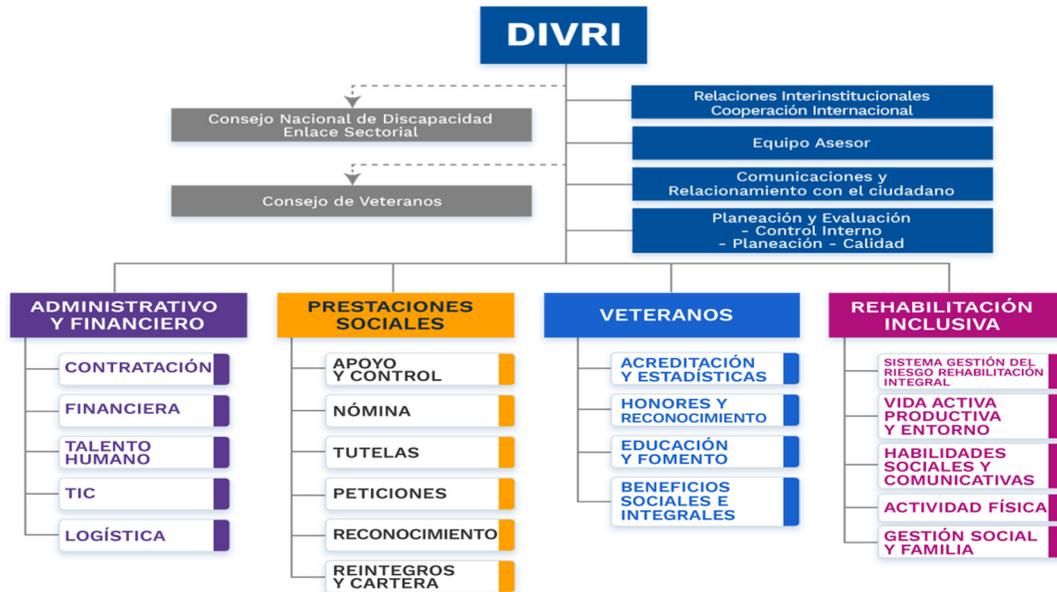
**GRUPOS DE INTERESÉS
DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA**



Teniendo en cuenta lo anterior se tiene el análisis de que partes interesadas que afectan las actividades de la Entidad de la siguiente manera:



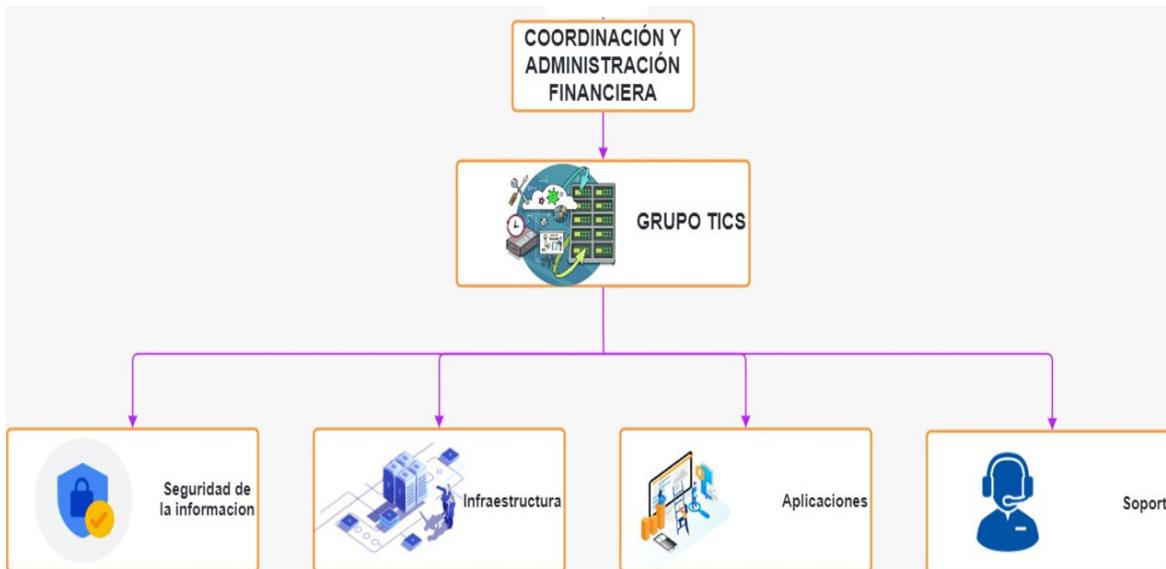
Además, la estructura organizacional del DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA es la siguiente:



En esta estructura el Área de TICS depende de la coordinación Administrativa y Financiera teniendo las siguientes funciones:

- ✓ Desarrollar los planes y programas de gestión de información de la Dirección De Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.
- ✓ Desarrollar los planes y programas de gestión enfocados a la seguridad de la información y Ciberseguridad de la Dirección De Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.
- ✓ Administrar, desarrollar y mantener los sistemas de información de la Dirección De Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.
- ✓ Proponer y hacerle seguimiento a la política de uso y desarrollo de los servicios de Internet, Intranet y Extranet de la Dirección De Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.
- ✓ Mantener en óptimo estado de funcionamiento y en red, la infraestructura informática de la Dirección De Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.
- ✓ Capacitar a los servidores públicos que prestan sus servicios en la Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva en el mantenimiento y uso de los sistemas de información.
- ✓ Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

El Organigrama del grupo de TICs se encuentra de la siguiente manera:



7. MODELO DE GESTIÓN DE TI

<p>Estrategia TI</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar evaluaciones periódicas de la Estrategia de TI para medir avance y cumplimiento de metas definidas. ✓ Evaluar el uso de nuevas tecnologías para identificar soluciones y servicios innovadores enfocados a la transformación digital (Arquitectura empresarial, Seguridad de la Información, Servicios Ciudadanos Digitales.) ✓ Tener un Responsable de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital, o quien haga sus veces, del respectivo sujeto obligado, tendrá la responsabilidad de liderar la implementación y la mejora continua de la Política de Gobierno Digital. Las demás áreas de la entidad serán corresponsables de la implementación de la
----------------------	---

	Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia.
Gobierno TI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer y adoptar un esquema de gobierno de TI que apoye la toma de decisiones para gestionar las tecnologías de la información.
Sistemas de Información	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lograr la interoperabilidad entre los sistemas de información del MINDEFENSA y las aplicaciones de la DIVRI, conforme a las necesidades de intercambios de información identificadas
Información	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer un plan de calidad de los componentes de información, a través del establecimiento de lineamientos que apoyen la mejora de la calidad de éstos a partir del gobierno de datos
Infraestructura de TI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar capacidad actuales y futuras de la infraestructura tecnológica
Uso y apropiación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer capacidades institucionales para lograr el uso adecuado de las TICS ✓ Formación

7.1 Portafolio o Mapa de ruta de Proyectos

Luego de realizada la evaluación de los Proyectos TI, se priorizarán los Proyectos TI agrupados por fases de acuerdo al autodiagnóstico y se definirá el mapa de ruta de su implementación y ejecución, ejecutando primero aquellos Proyectos que permitan aportar un valor agregado a la DIVRI, en un menor tiempo a un menor costo y que cuente con mayor grado de urgencia.

7.1.1 PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS TI POR VIGENCIAS

Se estima que las iniciativas se puedan ejecutar durante las vigencias 2023. De esta manera se busca alinear con El Plan Operativo Institucional 2023 de la DIVRI.

7.1.2 PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ÁREA DE TIC

Para financiar las actividades propuestas se cuenta con el un presupuesto de Funcionamiento de \$ 2.013.900.470,00 para la vigencia 2023.

7.1.3 PORTAFOLIO DE INICIATIVAS DE TI

Con base en el análisis de la situación actual y teniendo en cuenta la continuidad de la operación, en la identificación de oportunidades de mejora, se identificaron y priorizaron las principales actividades e iniciativas que debe adelantar la DIVRI en materia de tecnología de la información y que hacen parte del presente documento, se tuvo como insumo para establecer el portafolio de iniciativas de la vigencia actual, El porcentaje de ejecución de las actividades de la vigencia anterior y culminar los que no se logró al 100%, actualizando el alcance en lo pertinente al enfoque establecido, los requerimientos de las diferentes dependencias de la DIVRI, sobre las necesidades de TI, en materia de software, hardware, mantenimiento y soporte.

7.1.4 PORTAFILIO DE INICIATIVAS

ID	Nombre	Hallazgos u oportunidades de mejora gestionados	Estimación tiempo Meses
INI-001	CUMPLIR CON EL PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL. MIPG.	Se requiere mantener o mejorar el puntaje obtenido en la vigencia pasada	12
INI-002	AMPLIAR LA CONECTIVIDAD A INTERNET Y CONTAR CON SERVICIO DE WIFI EN TODOS LAS SEDES	Se requiere ampliar el ancho de banda y canales dedicados	3
INI-003	SOPORTE, Y HOSTING DEL PORTAL WEB.	Se requiere contratar el servicio de soporte, desarrollo y hosting del portal www.divri.gov.co	9
INI-004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO TECNOLOGICO	Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo tecnologico	7
INI-005	SOPORTE DE SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAMIENTO	Se requiere contratar el servicio soporte a sistemas de información misional de la DIVRI	10

8. PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO

La proyección estimada de presupuesto para la ejecución del PETIC, se encuentra alineado con el plan de acción así:

PRESUPUESTO 2023	
SERVICIO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	VALOR
Soporte y Mantenimiento Software	541.324.320
Renovación de Licencias Software	790.000.000
Redes y seguridad	127.678.850
Conectividad	220.510.570
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	121.240.000

9. PLAN DE COMUNICACIONES

La proyección estimada de presupuesto para la ejecución del PETIC, se encuentra alineado con el plan de acción así:

Este ítem tiene como objetivo de promover el uso, la apropiación y la promoción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación -PETI de la DIVRI. Para tal efecto, el presente Plan se alinea con la estrategia de comunicaciones y divulgación del sistema integrado gestión, con el fin de que se haga el ejercicio de la divulgación y socialización a partir de los métodos y herramientas establecidas para tal fin.

Con la socialización del PETI se pretende promover:

- El conocimiento sobre la alineación entre los objetivos institucionales y los objetivos del PETI.
- El Incremento en el compromiso y grado de participación de todas las dependencias en la elaboración y consolidación de directrices que son insumo del PETI.
- La divulgación del PETI, se realiza de manera di audiovisual y/o digital, en la pagina web www.divri.gov.co